

Análisis Económico del Complejo Aguirre

El Análisis Económico del Complejo Aguirre es un procedimiento en el cual la Comisión de Energía de Puerto Rico (CEPR) evalúa el análisis presentado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con el propósito de determinar si la implementación del Terminal Marítimo de Gas Natural Licuado de Aguirre o Aguirre Offshore Gas Port (AOGP) es la alternativa más eficiente y costo efectiva para lograr la reducción de costos energéticos y un alivio para los consumidores en la factura de energía eléctrica. Asimismo, el proceso busca determinar que AOGP representa un componente esencial en el plan de recursos a largo plazo de la AEE, asegura los intereses de los clientes de servicio eléctrico y realmente garantiza ahorros y reducciones de costos.

Qué es el Aguirre Offshore Gas Port

El Proyecto de AOGP consiste de una estructura que acepta envíos de gas natural licuado, permitiendo así que gran parte de la flota de generación del área sur de la AEE utilice gas natural en vez de combustible fósil líquido o *diesel*. Con el desarrollo de AOGP, la AEE proporcionará dos beneficios principales: (1) cumplir con los Estándares de Mercurio y Tóxicos de Aire (MATS, por sus siglas en inglés) de la Agencia de Protección Ambiental Federal al convertir las unidades generatrices de combustible líquido a gas natural y, (2) disminuir los costos de combustible de la AEE bajo la presunción que los precios de gas serían menores que los precios de combustible líquido.

AOGP y el Plan Integrado de Recursos

La AEE elaboró un Plan Integrado de Recursos (PIR) que se enfocó en la reconfiguración de la flota de generación existente, para cumplir con requisitos ambientales como los MATS; aumentar la confiabilidad, actualizar infraestructura, reducir la dependencia en el petróleo y satisfacer la cartera de energía renovable, siendo AOGP la alternativa preferida para introducir gas natural en la Central Aguirre.

Incertidumbres relacionadas a la viabilidad a largo plazo de AOGP, previnieron a la CEPR determinar que las inversiones relacionadas a su desarrollo serían de beneficio para los clientes de la AEE. No obstante, la CEPR determinó no desaprobar permanentemente la construcción de AOGP por lo que, en la Resolución Final del procedimiento del PIR, estableció un tope de \$15 millones para gastos relacionados a permisología, ingeniería y planificación; pero limitó la habilidad de comenzar su construcción hasta que la CEPR tomara una determinación final. Para hacerlo, la AEE debía presentar ante la CEPR una revisión económica minuciosa de AOGP, así como una comparación con otras alternativas.

El 10 de febrero de 2017 la CEPR emitió una Orden iniciando el procedimiento del Análisis Económico del Complejo Aguirre. En la misma indicó que dicho análisis debía incluir un análisis económico detallado del proyecto en el cual la AEE demostrará a la CEPR que el desarrollo completo de AOGP proveerá beneficios netos para los clientes de la AEE, reducirá emisiones y ayudará a cumplir con los requisitos de MATS.

Sobre el Análisis Económico del Complejo Aguirre

El Análisis Económico del Complejo Aguirre es vital para que la CEPR pueda formular una determinación definitiva sobre el futuro de AOGP. El objetivo en este procedimiento es exigir a la AEE a asegurar que tanto AOGP como las alternativas se analizarán en una base justa y equitativa para asegurar un plan de recursos al menor costo. Dicho análisis proveerá mayor transparencia en la planificación a largo plazo de la AEE y permitirá a la CEPR realizar una determinación final respecto al futuro de AOGP basado en evidencia fáctica. Sin dicho análisis, una decisión sobre AOGP no garantizaría el mejor interés para los clientes de servicio eléctrico de Puerto Rico, debido a que las incertidumbres relacionadas a los ahorros y reducciones de costo actuales podrían resultar en aumentos en el costo de energía a través del tiempo. La CEPR evaluará los análisis presentados y determinará si AOGP y el plan del Complejo Aguirre disminuyen apropiadamente los costos y riesgos para los clientes de la AEE.

Interventores:

- Oficina Estatal de Política Pública Energética
- Oficina Independiente de Protección al Consumidor
- National Public Finance Guarantee Corp.
- Gas Natural Aprovechamientos SDG, SA
- Enlace Latino de Acción Climática-EI Puente de Williamsburg, Inc y Comité de Diálogo Ambiental, Inc.
- Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económico de Puerto Rico
- TY Croes Group, Inc.
- Actas Capital Group, LP
- Aguirre Offshore Gasport, LLC.
- Windmar Group
- SeaOne Puerto Rico, LLC.



COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

www.energia.pr.gov
(787) 523-6262